

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

Demandante	Cristian Eduardo Rubio Galvis y/o
Demandado	Suramericana Compañía de Seguros SA y/o
Radicados	05001 31 03 011 2021 00079 00
Proceso	Verbal
Tema	Notificación

1. Téngase notificados del auto admisorio de 18 de marzo de 2021 a SURAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, VIDEO OFFICE MEDICAL IPS SAS, y SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS tras la respuesta por dichas sociedades allegada y visible en los archivos 2.1., 2.2. y 2.5.
2. Se reconoce personería a la doctora Marisol Restrepo Henao con tarjeta profesional 48493 del consejo superior de la judicatura para representar a Suramericana Compañía de Seguros S.A., archivo 2.1.1.
- Se reconoce personería al doctor Juan Gonzalo Flórez Bedoya con tarjeta profesional 116.357 del consejo superior de la judicatura para representar a Video Office Medical Medical IPS SAS., archivo 2.2.3.
- Se reconoce personería para representar a Solarte Nacional de Construcciones SAS a la doctora Sandra Viviana Martínez, con tarjeta profesional 240.163 del consejo superior de la judicatura archivo 2.4
3. En cuanto al señor Carlos Hugo Ladino Cortés, y de acuerdo con la Certificación de entrega de la citación para notificación personal con guía YP004207632CO, así como la de entrega efectiva del aviso YP004239290CO en la fecha del 26 de abril de 2021, téngasele notificado por aviso desde el 27 de abril de 2021, conforme a las disposiciones del artículo 292 del Código General del Proceso.

c

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-

ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfd0a629ff1a56ae293d7fce86ce5e57a95ff375094c5d9ca88343ecb3d0ba56

Documento generado en 08/06/2021 05:32:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>